



Columna Invitada

Felipe de la Mata Pizaña*

✉ @fdelamatap

Tribunal incómodo

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) es el máximo Tribunal Constitucional en la materia y conocedora de su alta responsabilidad, tiene una basta línea editorial a través de la generación de obras sobre el derecho electoral, jurisprudencia, derechos político-electorales, democracia, género, entre muchos más, con el objetivo de transmitir los conocimientos que distintas personalidades comparten a toda la población.

En días pasados, he realizado algunas presentaciones del libro: *Tribunal incómodo: las reacciones (Blacklash) a las sentencias de un tribunal constitucional electoral*, coordinado por la especialista, **Alejandra Tello Mendoza**, el cual ofrece un análisis plural sobre diversas sentencias que ha emitido el TEPJF y que han generado incomodidades en distintas fuerzas políticas del país, así como de distintos gobiernos.

El TEPJF opera en un entorno político complejo donde sus decisiones tienen repercusiones significativas y que son adversas al propio Tribunal (blacklash), mismas que se manifiestan a través de intentos por cuestionar la autoridad y la imparcialidad del TEPJF; críticas a las resoluciones emitidas; manifestaciones públicas; propuestas de reforma a la normativa electoral, en particular a las atribuciones del TEPJF, entre otras.

El libro *Tribunal incómodo* presenta el análisis de sentencias que causaron backlash social, señalo algunas:

1. El TEPJF confirmó la sentencia de la Sala Regional Especializada que estableció que cartas distribuidas para beneficiarios del Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares, en las que se incluyó el nombre del entonces presidente **Andrés Manuel López Obrador**, así como una autoridad del IMSS incurrió en promoción

personalizada y uso indebido de recursos públicos (SUP-REP-92/2020).

2. El TEPJF confirmó la negativa de registro a México Libre para constituirse como partido político nacional (SUP-RAP-56/2020), entre otras razones por no acreditar el origen de los recursos provenientes de diversos aportantes lo que impidió comprobar el origen lícito de los mismos.

3. El TEPJF confirmó la negativa del INE de registro de la candidatura de **Félix Salgado Macedonio** a la gubernatura de Guerrero por no entregar reportes de gastos de campaña (SUP-RAP-108/2021).

4. La nulidad de la elección del ayuntamiento de Iliatenco, Guerrero, por violencia de género contra una de las candidatas que afectó el resultado de la elección local de 2021 (SUP-REC-1861/2021).

5. El TEPJF confirmó violencia política de género de parte de la gobernadora de Campeche en el programa "Martes del Jaguar" contra diputadas federales del PRI, y, por lo mismo, se ordenó que fuera inscrita en el Registro de Personas Sancionadas por Violencia de Género (SUP-REC-150/2023).

6. El TEPJF desechó las demandas para controvertir la sentencia emitida por la Sala Regional de la CDMX y determinó confirmar la declaración de validez de la alcaldía Cuauhtémoc, así como las constancias de mayoría a candidaturas que fueron postuladas por el PAN, PRI y PRD (SUP-REC-22453/2024 y acumulado).

Estos son sólo unos ejemplos de las sentencias que han generado polémica, provocado polarización política, acciones mediáticas para influir en la percepción pública, así como la retórica y acciones de líderes de opinión sobre las decisiones públicas del TEPJF.

El TEPJF seguirá firme en sus decisiones, sin importar si genera incomodidades, críticas o enojos.

Invito a todas, todos y todes a leer este libro cuya descarga es gratuita: https://www.te.gob.mx/editorial_service/media/pdf/30012025105236201.pdf

* Magistrado del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación